

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.045/1978 · 1978

DECRETO-LEY 9045/1978

Boletín Oficial, 15 de julio de 1978 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9045/1978

DECRETO-LEY 9045/78

LA PLATA

, 8 de MAYO de 1978.

VISTO lo actuado en el expediente número 5100-4157/77 y la autorización otorgada mediante

la Instrucción

número 1/77, artículo 1, apartado 4.2. de

la Junta Militar

; en ejercicio de las facultades le gislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Modifícase el destino con el carácter de utilidad pública como causa expropiatoria -construcción de un destacamento policial- del bien inmueble nomenclado catastralmente como: Circunscripción IX, Sección B, Quinta 1, Parcela 9b, inscripto su dominio a nombre del Fisco de

la Provincia

de Buenos Aires bajo la matrícula 2819 (1), ubicado en la localidad de Colonia Santa Mariana, Par tido de Adolfo Alsina, estableciéndose una nueva finalidad: construc ción de una Sala de Primeros Auxilios.

ARTÍCULO 2°. Modifícase el destino con el carácter de utilidad pública como causa expropiatoria -construcción de una Sala de Primeros Auxilios- del bien inmueble nomenclado catastralmente como: Circunscripción IX, Sección B, Quinta 1, Parcela 9a, inscripto su do minio a nombre de José Kees bajo el Folio 7, año 1925, ubicado en la misma localidad y Partido del inmueble individualizado en el artículo 1, estableciéndose una nueva finalidad: construcción de un destacamento policial.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9045/1978. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).